



Secretaría: A Despacho de la señora Juez, el presente expediente. Sírvase proveer,
11 de julio del 2023.

Hermes Emilio Reyes Padilla.

Secretario

RADICADO: 76-736-31-84-001-2023-00094-00
Sevilla Valle, julio doce (12) de dos mil veintitrés
(2023).

Proceso: Fijación de Cuota Alimentaria.
Demandante: Tania Valentina Puentes Anacona.
Demandado: Mario Alejandro Puentes Usma.

Al presente expediente, se allega poder para actuar, contestación de la demanda y presentación de excepciones de mérito formuladas por el abogado Nelson Jiménez Montes en representación de la parte demandada, razón por la cual se le reconocerá personería, se tendrá por contestada la misma y se correrá traslado de ella y de las meritorias presentadas, en la forma señalada en los artículos 110 y 370 del Código General del Proceso.

Se les recuerda a las partes que, todo oficio presentado al Despacho, deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 2213 de 2022, esto es enviarlo al Juzgado y a las partes simultáneamente.

Por lo Expuesto, el **Juzgado Promiscuo de Familia de Sevilla Valle,**

RESUELVE:

1°. RECONOCER PERSONERÍA para actuar en el presente proceso, al abogado Nelson Jiménez Montes, en los términos del poder a él conferido.

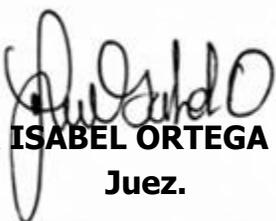
2°. TÉNGASE POR CONTESTADA de forma oportuna la demanda por el apoderado de la parte demandada.

3°. CÓRRASE TRASLADO del escrito de contestación y de las excepciones de mérito, por el término de cinco (5) días a la parte demandante, en la forma señalada en los artículos 110 y 370 del Código General del Proceso.

4°. 3°. REQUERIR a las partes para que toda contestación, oficio o memorial presentado, debe ser enviado SIMULTÁNEAMENTE al correo electrónico del Juzgado y al de todas las partes intervinientes.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA ISABEL ORTEGA CUBILLOS.
Juez.

**JUZGADO PROMISCOUO DE
FAMILIA
Sevilla Valle.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ELECTRÓNICO**
Estado N° **054**
Providencia de Fecha. **12 julio 2023**
Fecha. **14 julio 2023**
**Hermes Emilio Reyes Padilla
Secretario.**

**JUZGADO PROMISCOUO DE
FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.**
Hoy _____ a las 5:00 p.m.,
hago constar que la providencia de
fecha **12 julio 2023**, notificada en
Estado N° 053, quedó debidamente
ejecutoriada.
Recurso: _____
**Hermes Emilio Reyes Padilla
Secretario.**

Firmado Por:
Maria Isabel Ortega Cubillos
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b0e96db46c64a65437b614688d06f268ce0b74baf73bef99d44a8fb3b4a235**

Documento generado en 12/07/2023 01:39:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>